

Agencia Tributaria  
Teléfono: 901 43 43 33  
www.agencia-tributaria.es

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2014

Página 1  
**PADRE**

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

**Primer declarante**

(01) NIF: 42972450D

(02) Primer apellido: OBRADOR

(03) Segundo apellido: GUZMAN

(04) Nombre: CONCEPCION

Sexo del primer declarante: H. Hombre (05) M. Mujer

Estado civil (al 31/12/2014): Soltero/a (06) Casado/a (07) Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09) X

Fecha de nacimiento: (10) 24/03/1956

Grado de discapacidad: Clave (11)

Cambio de domicilio: Si ha cambiado de domicilio, consigne una 'X' (13)

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

(15) Tipo de Vía: CARRE (16) Nombre de la Vía Pública

(17) Tipo de numeración: NUM (18) Número de casa (19) Calificador del número

(21) Portal (22) Escal. (23) Planta 2 (24) Puerta

(25) Datos complementarios del domicilio

(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)

(27) Código Postal: 07005 (28) Nombre del Municipio: PALMA DE MAYORCA

(29) Provincia: ILLES BALEARS (30) : (31) Telef. fijo (32) N° de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero

(35) Domicilio / Address

(36) Datos complementarios del domicilio

(37) Población / Ciudad

(38) e-mail (39) Código Postal (ZIP)

(40) Provincia / Región / Estado

(41) País (42) Código País (43) Telef. fijo (44) Telef. móvil (45) N° de FAX

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes

Titularidad (clave)		Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)		Referencia catastral	
(50) 1	Primer declarante:	(51) 50,00	Cónyuge:	(52)	(53) 1	(54) 0608509DD7800H0003RS	(54)
(50)	Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)	(53)	(54)	(54)
(50)	Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)	(53)	(54)	(54)
(50)	Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)	(53)	(54)	(54)
(50)	Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)	(53)	(54)	(54)
(50)	Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)	(53)	(54)	(54)
(50)	Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)	(53)	(54)	(54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia (59)

**Cónyuge** (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF

(62) Primer apellido

(63) Segundo apellido

(64) Nombre

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65)

Fecha de nacimiento del cónyuge (66)

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (67)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)

Cambio de domicilio: Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una 'X' en esta casilla (Solamente en caso de declaración conjunta) (70)

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

(15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública

(17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta

(25) Datos complementarios del domicilio

(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)

(27) Código Postal (28) Nombre del Municipio

(29) Provincia (30) Telef. fijo (33) Telef. móvil (32) N° de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address

(36) Datos complementarios del domicilio

(37) Población / Ciudad

(38) e-mail (39) Código Postal (ZIP)

(40) Provincia / Región / Estado

(41) País (42) Código País (43) Telef. fijo (44) Telef. móvil (45) N° de FAX

Representante

(75) NIF (76) Apellidos y nombre o razón social

Fecha de la declaración

En PALMA a 22 de MAYO de 2015

NIF declarante: 42972450D Apellidos y nombre: OBRADOR GUZMAN, CONCEPCION

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con ellos contribuyente/s

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adquisición o de adaptación por discapacidad o por discapacidad	Clave de discapacidad (clave)	Vinculación (%)	Clave de discapacidad
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes menores del primer de grado y del segundo.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento.

Nº de orden: 87 Fecha de fallecimiento: 88

Sea si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF: 56 Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden): 57

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla: 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con ellos contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación (%)	Convivencia (%)
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo: 100 Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda).

Tributación individual: 101 X  
Tributación conjunta: 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2014: 103 04

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla: 105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla: 106 X

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPANA.

No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" 111

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla: 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla: 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124): 123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla: 124

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2014, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla: 120

Exercici 2014 EIR Apellidos y nombre Página 3  
 N.º de declaración: 42972450D OBRADOR GUZMAN, CONCEPCION

**(A) Rendimientos del trabajo**

Rebucciones directas (prestas, las percepciones compensatorias y las anualidades por alimentos no sujeción) Importe íntegro					001	62.012,16
Rebucciones en especie	002	Valoración	003	Ingresos a cuenta	004	Importe íntegro (002 + 003 + 004)
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia) Importes imputados al contribuyente						
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente						
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable						
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)						
<b>Total ingresos íntegros computables ( 001 + 005 + 006 + 007 + 008 - 009 )</b>					010	62.012,16
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares					011	2.071,92
Cuotas satisfechas a sindicatos					012	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (sólo cotización es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)					013	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo 300 euros anuales)					014	
<b>Total gastos deducibles ( 011 + 012 + 013 + 014 )</b>					015	2.071,92
<b>Rendimiento neto ( 010 - 015 )</b>					016	59.940,24
<b>Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto)</b>						
Cuantía aplicable con carácter general					017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral					018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio					019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad					020	
<b>Rendimiento neto reducido ( 016 - 017 - 018 - 019 - 020 )</b>					021	57.288,24

**(B) Rendimientos del capital mobiliario**

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	1.129,77
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I. Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo)	029	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo)	030	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
(**) Salvo que deban consignarse en las casillas 029 ó 030.		
<b>Total ingresos íntegros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 + 029 - 030 )</b>		031
<b>Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente</b>		032
<b>Rendimiento neto ( 031 - 032 )</b>		033
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)		034
<b>Rendimiento neto reducido ( 033 - 034 )</b>		035

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	036	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	037	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	038	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	039	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	040	
<b>Total ingresos íntegros ( 036 + 037 + 038 + 039 + 040 )</b>		041
<b>Gastos fiscalmente deducibles</b>		042
<b>Rendimiento neto ( 041 - 042 )</b>		043
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)		044
<b>Rendimiento neto reducido ( 043 - 044 )</b>		045

**C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Se reportará de inmuebles propios o en arrendamiento de los apartados de esta página luego de haber obtenido el número de datos deducibles que se adjuntan.

**Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050 DECLARANTE	051 100,00	052	053 1	054 2	055 1	056
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057							
Periodo computable (nº de días) 058 73							
Renta inmobiliaria imputada 059 266,52							
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>							
Ingresos íntegros computables 060							
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo							
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060							
Otros gastos fiscalmente deducibles 064							
Rendimiento neto ( 060 - 061 - 062 - 064 ) 065							
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 066							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto) 067							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 068							
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 065 - 066 - 067 ) y 068 069							

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050 DECLARANTE	051 100,00	052	053 1	054 2	055 1	056 9913314DD6891D0006TB
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057							
Periodo computable (nº de días) 058 73							
Renta inmobiliaria imputada 059 8,47							
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>							
Ingresos íntegros computables 060							
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo							
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060							
Otros gastos fiscalmente deducibles 064							
Rendimiento neto ( 060 - 061 - 062 - 064 ) 065							
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 066							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto) 067							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 068							
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 065 - 066 - 067 ) y 068 069							

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050	051	052	053	054	055	056
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057							
Periodo computable (nº de días) 058							
Renta inmobiliaria imputada 059							
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>							
Ingresos íntegros computables 060							
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo							
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060							
Otros gastos fiscalmente deducibles 064							
Rendimiento neto ( 060 - 061 - 062 - 064 ) 065							
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 066							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto) 067							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 068							
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 065 - 066 - 067 ) y 068 069							

<b>Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas</b>	
Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 059) 070	274,99
Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 069) 071	

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

Inmueble	Contribuyente partícipe	Número de Identificación Fiscal de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	No Residente (*)
Inmueble 1:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 2:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 3:	072	073	074	075	076	077	078

(\*) Marque una X si en la casilla 073 se ha consignado un número de identificación de otro país.

**D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 2:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 3:	079	080	081	082	083	084

Función: 2014  
 Planeta declarante: 42972450D  
 Apellidos y nombre: OBRADOR GUZMAN, CONCEPCION  
 (63) Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible del ahorro)

Si las columnas previstas en esta hoja fueran insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan:

**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3		
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	311	311	311	311		
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	312	312	312	312		
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014	313	313	313	313	315	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	314	314	314	314	316	
<b>Resultados:</b>						
Positivos: Ganancias patrimoniales						
Negativos: Pérdidas patrimoniales						

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales, excepto las derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de recompra y suscripción o canje de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3		
Contribuyente titular de los valores transmitidos	317	317	317	317		
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	318	318	318	318		
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014	319	319	319	319		
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	320	320	320	320		
<b>Resultados:</b>						
Ganancias patrimoniales: importe obtenido	321	321	321	321		
Ganancias patrimoniales: importe computable	322	322	322	322	325	
Pérdidas patrimoniales: importe obtenido	323	323	323	323		
Pérdidas patrimoniales: importe computable	324	324	324	324	326	

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de recompra y suscripción o canje de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes**

Valores transmitidos y titulares:		Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3		
Contribuyente titular de los valores transmitidos	327	327	327	327		
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	328	328	328	328		
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014	329	329	329	329		
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	330	330	330	330		
<b>Resultados:</b>						
Ganancias patrimoniales: importe obtenido y computable	331	331	331	331	335	
Pérdidas patrimoniales: importe obtenido	332	332	332	332		
Pérdidas patrimoniales: importe computable	333	333	333	333	336	

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales**

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:		Elemento patrimonial 1		Elemento patrimonial 2	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	337	DECLARANTE	338	DECLARANTE	338
Tipo de elemento patrimonial. Clave	339	1		1	
En caso de inmuebles: Situación. Clave	340	1		1	
Referencia catastral	341	9913314DD6891D0006TB		9913314DD6891D0006TB	
<b>Fechas y valores de transmisión y de adquisición:</b>					
Fecha de transmisión (día, mes y año)	342	14/03/2014		14/03/2014	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	343	01/11/1993		07/02/2002	
Valor de transmisión	344	2.500,00		2.500,00	
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	345	3.989,70		1.813,85	
<b>Si la diferencia [344] - [345] es negativa:</b>					
Pérdida patrimonial obtenida: ([344] - [345]) negativa	346	1.489,70			
Pérdida patrimonial imputable a 2014	347	1.489,70			363
<b>Si la diferencia [344] - [345] es positiva:</b>					
Ganancia patrimonial obtenida: ([344] - [345]) positiva	348			686,15	
<b>Elementos no afectos a actividades económicas:</b>					
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción	349				
Nº de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	350				
Reducción aplicable (disp. transitoria 9ª de la Ley del impuesto)	351				
Ganancia patrimonial reducida ([348] - [351])	352			686,15	
Ganancia exenta 50 por 100 (solo determinados inmuebles urbanos)	353				
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	354				
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([352] - [353] - [354])	355			686,15	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014	356			686,15	364
<b>Elementos afectos a actividades económicas:</b>					
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	357				
Ganancia patrimonial reducida ([348] - [357])	358				
Ganancia exenta 50 por 100 (solo determinados inmuebles urbanos)	359				
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([358] - [359])	360				
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014	361				365

(G3)

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible del ahorro)**

En las columnas presentadas en esta hoja formular los datos, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

1

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)				
Acciones o participaciones transmitidas y titulares	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	311	311	311	
NIF de la sociedad o fondo de inversión	312	312	312	
<b>Resultados:</b> Positivos: Ganancias patrimoniales	313	313	313	315
Negativos: Pérdidas patrimoniales	314	314	314	316
				<b>Totales</b>

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales, excepto las derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de recompra y suscripción o canje de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes				
Acciones o participaciones transmitidas y titulares	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	317	317	317	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	318	318	318	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014	319	319	319	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	320	320	320	
<b>Resultados:</b> Ganancias patrimoniales: Importe obtenido	321	321	321	
Ganancias patrimoniales: Importe computable	322	322	322	325
Pérdidas patrimoniales: Importe obtenido	323	323	323	
Pérdidas patrimoniales: Importe computable	324	324	324	326
				<b>Totales</b>

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de recompra y suscripción o canje de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes				
Valores transmitidos y titulares	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	327	327	327	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	328	328	328	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014	329	329	329	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	330	330	330	
<b>Resultados:</b> Ganancias patrimoniales: Importe obtenido y computable	331	331	331	335
Pérdidas patrimoniales: Importe obtenido	332	332	332	
Pérdidas patrimoniales: Importe computable	333	333	333	336
				<b>Totales</b>

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales				
Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2		
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	337 DECLARANTE	337 DECLARANTE	338	338
Tipo de elemento patrimonial. Clave	339 1	339 1		
En caso de inmuebles: Situación. Clave	340 1	340 1		
Referencia catastral	341 9913314DD6891D0027BS	341 9913314DD6891D0027BS		
<b>Fechas y valores de transmisión y de adquisición:</b>				
Fecha de transmisión (día, mes y año)	342 14/03/2014	342 14/03/2014		
Fecha de adquisición (día, mes y año)	343 01/11/1993	343 07/02/2002		
Valor de transmisión	344 38.381,78	344 38.381,78		
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	345 68.920,34	345 37.871,86		
<b>Si la diferencia [344] - [345] es negativa:</b>				
Pérdida patrimonial obtenida: ( [344] - [345] ) negativa	346 30.538,56	346		
Pérdida patrimonial imputable a 2014	347 30.538,56	347	363	32.028,26
<b>Si la diferencia [344] - [345] es positiva:</b>				
Ganancia patrimonial obtenida: ( [344] - [345] ) positiva	348	348 509,92		
<b>Elementos no afectos a actividades económicas:</b>				
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción	349	349		
Nº de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	350	350		
Reducción aplicable (disp. transitoria 9ª de la Ley del Impuesto)	351	351		
Ganancia patrimonial reducida ( [348] - [351] )	352	352 509,92		
Ganancia exenta 50 por 100 sobre determinados inmuebles urbanos	353	353		
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	354	354		
Ganancia patrimonial reducida no exenta ( [352] - [353] - [354] )	355	355 509,92		
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014	356	356 509,92	364	1.196,07
<b>Elementos afectos a actividades económicas:</b>				
Reducción (licencia municipal autotaxi en estimación objetiva)	357	357		
Ganancia patrimonial reducida ( [348] - [357] )	358	358		
Ganancia exenta 50 por 100 sobre determinados inmuebles urbanos	359	359		
Ganancia patrimonial reducida no exenta ( [358] - [359] )	360	360		
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014	361	361	365	
				<b>Totales</b>

Código de 2014:  NIF:  Apellidos y nombre:  Página 11

Declarante:  42972450D  **ROBRADOR GUZMAN, CONCEPCION**

**(G4) Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)**

Si las columnas previstas en esta hoja fueran insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjunten

Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores						
Imputación de ganancias patrimoniales:						
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total		
Contribuyente a quien corresponde la imputación	370	370	370			
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	371	371	371	372		
Imputación de pérdidas patrimoniales:						
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total		
Contribuyente a quien corresponde la imputación	373	373	373			
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014 (incluido el importe consignado en la casilla 375)	374	374	374	376		
Importe de las pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes que procede imputar a 2014	375	375	375	377		

**(G5) Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)**

Imputación a 2014 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)						
Imputación de ganancias patrimoniales:						
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total		
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	378	378	378			
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	379	379	379	380		

Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores						
Imputación de ganancias patrimoniales:						
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total		
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	381	381	381			
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	382	382	382	383		
Imputación de pérdidas patrimoniales:						
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total		
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	384	384	384			
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014	385	385	385	386		

**(G6) Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2014 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	387
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	388
Importe reinvertido hasta el 31-12-2014 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	389
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	390
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	391

**(G7) Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
392	393
394	395

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2014 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

**(G8) Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014**

<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:</b>			
Suma de ganancias patrimoniales ( 216 + 217 + 257 + 258 + 262 + 263 + 264 + 265 + 266 + 274 + 284 + 309 + 310 + 380 + 383 )		396	
Suma de pérdidas patrimoniales ( 218 + 267 + 275 + 285 + 308 + 386 )		397	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general	Si la diferencia ( 396 - 397 ) es positiva	398	
	Si la diferencia ( 396 - 397 ) es negativa	399	
<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:</b>			
Suma de ganancias patrimoniales ( 220 + 221 + 315 + 325 + 335 + 364 + 365 + 372 )		400	1.196,07
Suma de pérdidas patrimoniales ( 222 + 223 + 316 + 326 + 336 + 363 + 376 + 377 )		401	32.028,26
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (si la diferencia 400 - 401 es positiva)		402	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (si la diferencia 400 - 401 es negativa):			
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 406		405	30.832,19
Saldo neto negativo que se correspondió con pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar con el saldo positivo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014		406	

**(H) Base imponible general y base imponible del ahorro**

**Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ( 035 + 211 + 212 + 213 )	415	1.129,77
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ( 035 + 211 + 212 + 213 )		
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el compensado en la casilla 417	416	
Saldo negativo derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014	417	

**Base imponible general**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 399 de la página 11 del modelo)	398	
Compensaciones (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe)		
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 434)	419	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 433 y 439)	420	
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 435)	421	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 440)	422	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 398 - 419 - 420 - 421 - 422)	423	
(*) Con el límite del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales con un año o menos de antigüedad a la fecha de transmisión		
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta ( 021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250 )	424	57.563,23
Compensaciones (si la casilla 424 es positiva)		
Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (pendientes de compensación a 1 de enero de 2014)	425	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (pendientes de compensación a 1 de enero de 2014)	426	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (traslade el importe de la casilla 399 de la página 11 del modelo si procede)	427	
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 425 + 426 + 427 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424		
Base imponible general ( 398 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 + 424 - 425 - 426 - 427 )	430	57.563,23

**Base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo)	402	
Compensaciones (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe)		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	432	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	433	
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438)	434	
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 417 si procede)	435	
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 415)	415	1.129,77
Compensaciones (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe)		
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	437	
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	438	
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433)	439	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede)	440	
Base imponible del ahorro ( 402 - 432 - 433 - 434 - 435 + 415 - 437 - 438 - 439 - 440 )	445	1.129,77

**Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes**

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general ( 399 - 427 )	446	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no derivan de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo)	405	30.832,19
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no derivan de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416)	416	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro ( 406 - 440 - 422 )	449	
Saldo neto negativo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro ( 417 - 435 - 421 )	450	

**(I) Reducciones de la base imponible**

Si las columnas precedentes de esta hoja fueran inabundantes, indique el número de hojas adicionales que se requieran

**Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe 451

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**

**Régimen general**

Contribuyente que realiza o a quien se imputan las aportaciones y contribuciones	452	452
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	453	453
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	454	454
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	455	455
Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia	456	456
Importes con derecho a reducción ( 453 + 454 + 455 + 456 )	457	457

Total con derecho a reducción 458

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente 459

Total con derecho a reducción 459

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	460	460
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad que participa, mutualista o asegurada	461	461
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013	462	462
Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad	463	463
Aportaciones realizadas en 2014 por parentes o tutores de la persona con discapacidad	464	464

Total con derecho a reducción 465

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	466	466
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	467	467
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013	468	468
Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	469	469

Total con derecho a reducción 470

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	471	471
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	472	472
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	473	473
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial	474	474

Total con derecho a reducción 475

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	476	476
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013	477	477
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción	478	478

Total con derecho a reducción 479

**(J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

**Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	430	57.563,23
<b>Reducciones de la base imponible general</b> (si la casilla 430 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 451 que se aplica	480	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 458 que se aplica	481	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 459 que se aplica	482	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 465 que se aplica	483	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 470 que se aplica	484	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 475 que se aplica	485	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción, 600 euros)	486	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 479 que se aplica	487	
<b>Base liquidable general</b> ( 430 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487 )	488	57.563,23
Compensación (si la casilla 488 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013	489	
<b>Base liquidable general sometida a gravamen</b> ( 488 - 489 )	490	57.563,23

Modelo 1014  
Primer sufragio NIF 42972450D  
Aparado y número OBRADOR GUZMAN, CONCEPCION

Página 14

**J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**

**Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslado al sujeto de esta materia en sede de la página 13 de la declaración)	445	1.129,77
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe)		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica	491	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 475 que se aplica	492	
Cuentas de afectación y demás aportaciones a los partidos políticos, sindicatos, fundaciones y templos católicos. Importe no aplicado en la casilla 486	493	
<b>Base liquidable del ahorro</b> (445 - 491 - 492 - 493)	495	1.129,77

**K) Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Complementarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	496	496
Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	497	497
Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	498	498

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Complementarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	499	499
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	500	500

**Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Complementarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 469 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	501	501
Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	502	502

**Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Complementarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno 5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 478 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	503	503
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	504	504

**L) Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**

**Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe	505	5.151,00	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	507		508	
Mínimo por ascendientes. Importe	509		510	
Mínimo por discapacidad. Importe	511		512	
<b>Mínimo personal y familiar</b> (505 + 507 + 509 + 511)	515	5.151,00		
<b>Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico</b> (506 + 508 + 510 + 512)	516	5.151,00		

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 515. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517)	517	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (515 - 517) y la casilla 495	518	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 516. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519)	519	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (516 - 519) y la casilla 495	520	

**M) Datos adicionales**

**Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	521		Correspondientes a la base liquidable general	522	
--	-----	--	---	-----	--

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial**

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	523	
--	-----	--

**Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**

**Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**

**Gravamen de las bases liquidables**

**Gravamen de la base liquidable general:**

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del impuesto al importe de la casilla 499. Importe resultante:	524 8.934,41	525 8.934,41
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 499. Importe resultante:	526 1.217,04	
Aplicación de la escala general del impuesto al importe de la casilla 517. Importe resultante:	527 618,12	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517. Importe resultante:	528 38,63	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal ( ( 529 + 524 + 527 ) )	529 8.316,29	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria ( ( 530 + 526 + 528 ) )	530 1.178,41	
Aplicación de la escala autonómica del impuesto al importe de la casilla 519. Importe resultante:		531 618,12

Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( ( 532 = 529 + 530 ) ; ( 533 = 525 + 531 ) )	532 9.494,70	533 8.316,29
Tiempo medio de gravamen ( TME = 532 x 100 / 499 ) ; ( TMA = 533 x 100 / 499 )	1ME 16,49	TMA 14,44

**Gravamen de la base liquidable del ahorro:**

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( ( 536 = 495 + 518 + 517 ) + ( 496 + 520 ) )	536 1.129,77	537 1.129,77
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537	538 107,33	539 107,33
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 536. Importe resultante:	540 22,60	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ( ( 541 = 538 + 540 ) ; ( 542 = 539 ) )	541 129,93	542 107,33

**Cuotas íntegras**

Cuota íntegra estatal ( ( 545 = 532 + 541 ) )	545 9.624,63	
Cuota íntegra autonómica ( ( 546 = 533 + 542 ) )		546 8.423,62

**Deducciones de las cuotas íntegras**

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	547	548
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	549	
<b>Otras deducciones generales:</b>		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	550	551
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	552 399,47	553 399,47
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	554	555
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	556	557
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	558	559
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	560	561
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	562	563
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	564	565
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	566	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	567	
<b>Deducciones autonómicas:</b>		
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda)		568

**Cuotas líquidas**

Cuota líquida estatal ( ( 570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567 ) )	570 9.225,16	
Cuota líquida autonómica ( ( 571 = 546 - 548 - 551 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568 ) )		571 8.024,15

**Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores**

	Parte estatal	Parte autonómica
<b>Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:</b>		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014	572	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	573	
<b>Deducciones generales de 1997 a 2013:</b>		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal	574	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	575	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica		576
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		577
<b>Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:</b>		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014		578
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		579
Cuota líquida estatal incrementada ( ( 580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575 ) )	580 9.225,16	
Cuota líquida autonómica incrementada ( ( 581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579 ) )		581 8.024,15

**Cuota resultante de la autoliquidación**

Cuota líquida incrementada total ( ( 580 + 581 ) )	582 17.249,31
<b>Deducciones:</b>	
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	583
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	584
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	585
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	586

Formulario 100  
Número de identificación 42972450D  
Apellidos y nombre OBRADOR GUZMAN, CONCEPCION

**Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)**

**Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)**

Compensación fiscal. Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con presente de percepción superior a dos años.

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados. Disposición transitoria 11ª del Real Decreto de la Ley del Impuesto sobre Sucesiones. Importe de las retenciones no practicadas, debidamente justificadas, sobre la cuantificación de deducciones de la casilla

Costa resultante de la autoliquidación (  -  -  -  -  -  -  )  **17.249,31**

**Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo	<input type="text" value="590"/>	<b>17.983,56</b>	Impuestos a cuenta del artículo 92.B de la Ley del Impuesto	<input type="text" value="596"/>
Por rendimientos del capital mobiliario	<input type="text" value="591"/>	<b>237,29</b>	Por operaciones patrimoniales, incluidos plusvalías	<input type="text" value="597"/>
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	<input type="text" value="592"/>		Pagos fraccionados ingresados (entidades económicas)	<input type="text" value="598"/>
Por rendimientos de actividades económicas (*)	<input type="text" value="593"/>		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	<input type="text" value="599"/>
Abonados por entidades en régimen de atribución de rentas	<input type="text" value="594"/>		Retenciones art. 11 de la Decretiva 2003/460/CI, de Canarias	<input type="text" value="600"/>
Abonados por agrupaciones de interés económico y UTE's	<input type="text" value="595"/>		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de UTE's por cambio de residencia a territorio español	
Total pagos a cuenta (suma de las casillas <input type="text" value="596"/> a <input type="text" value="600"/> )				<input type="text" value="601"/> <b>18.220,85</b>

(\*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluyen en la casilla anterior.

**Cuota diferencial y resultado de la declaración**

Cuota diferencial (  -  )  **-971,54**

Deducción por maternidad

Importe de la deducción	<input type="text" value="606"/>
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2014	<input type="text" value="607"/>

Resultado de la declaración (  -  +  )  **-971,54**

**O Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014**

**Importante:** en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2014 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla  )  **8.024,15**

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición, 50% de (  +  +  )

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario; 50% de

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (  -  -  )  **8.024,15**

Si el resultado de la casilla  fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero

**P Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)**

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2014

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2014

Resultado de la declaración complementaria (  -  +  )

**Q Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**

**Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 618, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla  ) cuya suspensión se solicita

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla  -  ) positiva o igual a cero

**Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 619, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración ( casilla  ) a cuyo cobro efectivo se renuncia

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (  -  ) negativa o igual a cero

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Nº de cuenta IBAN

Expediente 2014 Promotor/NIF declarante 42972450D Apellidos y nombre OBRADOR GUZMAN, CONCEPCION Anexo A 1

**Deducción por inversión en vivienda habitual** (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes del 1 de enero de 2013)

**Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros**

Adquisición de la vivienda habitual	Inversión con derecho a deducción A	Importe de la deducción	626	Parte estatal	627	Parte autonómica
Construcción de la vivienda habitual	Inversión con derecho a deducción B	Importe de la deducción	628	Parte estatal	629	Parte autonómica
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	Importe con derecho a deducción C	Importe de la deducción	630	Parte estatal	631	Parte autonómica

**Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros**

Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo 12.080 euros)	E	Importe de la deducción	632	Parte estatal	633	Parte autonómica
---	---	-------------------------	-----	---------------	-----	------------------

**Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual**

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (626 + 628 + 630 + 632)	547
	Parte autonómica (627 + 629 + 631 + 633)	548

**Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales**

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor 634 NIF del promotor o constructor 635

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción 636

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2014

Número de identificación del préstamo hipotecario 637 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 638

**Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación**

Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción	Importe de la inversión con derecho a deducción	639
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	640	
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	641	

Base de la deducción (límite máximo 50.000 euros)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
D	20 por 100	549

**Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)**

NIF del arrendador 1	643	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	644
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	645	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	647
NIF del arrendador 2	646		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	648		

Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
F	10,05 por 100	650

Deducción por alquiler de la vivienda habitual	Parte estatal: el 50 por 100 de (650)	564
	Parte autonómica: el 50 por 100 de (650)	565

**Deducciones por donativos**

Donativos con límite del 15 % de la base liquidable (* Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495)	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	G	30 por 100	651
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable (** Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495 menos el importe consignado en la casilla G.	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	H 3.195,71	10 ó 25 por 100	652 798,93

Deducciones por donativos	Parte estatal: el 50 por 100 de ((651) + (652))	552 399,47
	Parte autonómica: el 50 por 100 de ((651) + (652))	553 399,47

Agencia Tributaria  
Teléfono: 901 31 59 33  
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
Declaración 2014  
Documento de ingreso o devolución

Modelo  
100

**Primer declarante (1)**

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

Ejercicio: 2014 Período: 01A

NIF: 42972450D      1005734900021

NIF: 42972450D      1.º Apellido: OBRADOR      2.º Apellido: GUZMAN      Nombre: CONCEPCION

**Cón-yuge**

NIF:      1.º Apellido:      2.º Apellido:      Nombre:

**Liquidación (2)**

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 610) o casilla 620 de la declaración: 620 -971,54

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 620 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado O de la página 16 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla: 7

**Declaración complementaria (3)**

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014 de la que se derive una cantidad a ingresar

Resultado de la declaración complementaria: 615

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

**Fraccionamiento del pago e ingreso (4)**

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I<sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago: 1  
SI FRACCIONA el pago en dos plazos: 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo): I<sub>1</sub>

Forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

**Opciones de pago del 2.º plazo (5)**

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo: 2  
SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora: 3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I<sub>2</sub> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla 620): I<sub>2</sub>

**Devolución (6)**

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella.

Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA      importe: D 971,54

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria

**Cuenta bancaria (7)**

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN: \_\_\_\_\_

Agencia Tributaria  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
Ejercicio 2014  
Resumen de la declaración - Documento de ingreso o devolución

Modelo  
100

Ejercicio: 2014 Período: 0A

Primer declarante:

NIF: 42972450D Primer apellido: OBRADOR  
Segundo apellido: GUZMAN Nombre: CONCEPCION

Cónyuge:

NIF: Primer apellido: Segundo apellido: Nombre:

Resumen de la declaración:

Referencia: Ref.: 9007.6012.6.16.0034.1.323.0

Opción de tributación: INDIVIDUAL

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro
490 57.563,23	485 1.129,77	529 8.316,29	530 1.178,41	538 107,33
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica
540 22,60	545 9.624,63	546 8.423,62	570 9.225,16	571 8.024,15
Resultado de la declaración	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		625 8.024,15	
610 -971,54				

Declaraciones positivas:

Resultado de la declaración (a ingresar)

610

Solicitud de suspensión del ingreso de la deuda tributaria.

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, solicito la suspensión del ingreso del resultado positivo de mi declaración en un importe igual a ...

618

En consecuencia, el resto del resultado positivo de la declaración asciende a ...

620

Fraccionamiento del pago y domiciliación del ingreso.

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar en dos plazos el pago de la cantidad que figura en la casilla 620 y consigne en la casilla 1, el importe que vaya a domiciliar en Entidad colaboradora: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago ..... 1  
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos ..... 6

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... 2  
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora ..... 3

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I<sub>1</sub>

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla 620) ..... I<sub>2</sub>

Declaraciones a devolver:

Resultado de la declaración (a devolver)

610 -971,54

Renuncia, total o parcial, al cobro efectivo de la devolución.

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, manifiesto mi renuncia al cobro efectivo de la devolución del resultado negativo de mi declaración en un importe igual a ...

619

En consecuencia, el resto del resultado negativo de mi declaración asciende a ...

620

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público ..... 4

SOLICITA la devolución por transferencia ..... 5 X

Importe: D 971,54

Cuenta bancaria:

Si la declaración es positiva: cuenta de la que sea titular en la que se domicilia el pago de la totalidad o del primer plazo y, en su caso, el pago del segundo plazo.

Nº de cuenta IBAN

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución: cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Firma: Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales que figuran en este documento y que la totalidad de los datos consignados en el apartado "Resumen de la declaración" concuerdan con los reflejados en el ejemplar de dicha declaración entregado por la Agencia Tributaria, la cual refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia

PALMA a 22 de MAYO de 2015

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:  
(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)